

# EL PALMESANO.

PERIÓDICO POLÍTICO, INDUSTRIAL Y LITERARIO.

Sale seis veces á la semana, á 7 rs. mensuales en esta isla y 8 fuera de ella.

Se suscribe en la imprenta MALLORQUINA y en la tienda de Cabrer plaza de Cort.

## Espíritu de la prensa.

### Seccion política.

De *La Epoca*.

La definitiva instalacion de los nuevos gobernadores civiles en las provincias á que les ha destinado el gobierno, ha de producir inmediatos y benéficos resultados en la administracion general del pais, encarnando en todos los pueblos los verdaderos principios conservadores y progresivos que profesan los hombres de la actual situacion.

No sabemos ni necesitamos saber si el gobierno ha dado algunas instrucciones reservadas á esos funcionarios, muchos de los cuales han verificado su traslacion sin pasar por la corte, y nos basta con la última circular que les ha dirigido el ministro de la gobernacion, y que oportunamente publicada en la *Gaceta* ha servido para imponer á los pueblos de la marcha conciliadora y prudente á la vez que enérgica y digna que el gobierno quiere que sigan sus delegados en las provincias.

Los principios políticos que en ella se proclaman, las ideas de verdadero gobierno que encierra cada una de las frases de ese importante documento, y el lenguaje franco, elevado y digno que se advierte en esa circular, como en las que anteriormente y sobre el mismo objeto se han dado por el citado ministerio, no dejan nada que desear á ningun partido, y lo prueba la acogida que han tenido en la prensa.

Organizar las corporaciones populares de una manera que satisfaga los intereses legítimos de todas las opiniones que caben dentro de la monarquía constitucional, es adelantarse á las exigencias de los partidos, cortando de raíz las luchas políticas, que no han servido hasta el dia para otra cosa que para devorar los más sagrados intereses de los pueblos, consumiendo lentamente la vida que en vano, sin esa conciliacion y esa fraternidad, tratarian de robustecer las leyes y las disposiciones del gobierno.

Las diputaciones y los ayuntamientos, tal cual los ha mandado formar el gobierno, han de dar muy buenos resultados en el ejercicio del cuerpo electoral, y si se cumplen fielmente, como ya se ha hecho en muchas provincias, las disposiciones del ministro de la gobernacion, las elecciones de diputados provinciales, de ayuntamientos y de diputados á cortes, serán mayor verdad que nunca, serán la expresión fiel y legítima de la verdadera opinion nacional. No de esa opinion ficticia que el terror y la presión que ejercen las masas, hace salir de las urnas electorales, sino el voto franco, imparcial, espontáneo y legítimo de la conciencia de los electores.

Que cuando llegue el caso de que los pueblos ejerzan ese sagrado derecho, no sientan ni la presión de la autoridad, ni la presión más temible aun de las turbas, es uno de los grandes resultados que ha de producir la última circular del ministro de la gobernacion, que examinamos el dia de su aparicion en el diario oficial. La confianza y la seguridad que darán á los electores las corporaciones populares, organizadas del modo que lo han mandado hacer el gobierno, anticipan el resultado de las lecciones en un sentido altamente satisfactorio para todos los hombres amantes del orden, que tan necesario es á todos los pueblos, y tan indispensable es hoy en España.

Pero para que esas corporaciones den los resultados que todos desean, para que la eficaz ayuda que han de prestar á la autoridad superior de la provin-

cia, secundando las elevadas y patrióticas miras del gobierno, sea una verdad inmediata, es preciso que los nuevos gobernadores civiles se hallen en sus puestos en el plazo que marca la circular á que nos referimos. Hay muchos odios que extinguir, muchas pasiones que calmar, grandes intereses que satisfacer, y están cerradas, pero no curadas, las grandes heridas que abrió al cuerpo social la anarquía de estos últimos años, y es por tanto urgente que las autoridades civiles empiecen á ejercer su saludable influjo en los pueblos de su mando.

Sin que nos detengamos á recordar los funestos resabios que se han arraigado por el deplorable estado en que se hallaba el principio de autoridad antes del catorce de julio, sin traer á la memoria el desprecio que se hacia entonces de todas las órdenes que manaban del gobierno supremo, y sin tener en cuenta para nada los elementos disolventes que hacian imposible el ejercicio de la autoridad en las provincias, bastará que fijemos la atencion en el desconcierto administrativo introducido por la loca ceguera de los hombres de ideas avanzadas, para comprender hasta qué punto es urgente la presencia de los gobernadores, y cuánto esperamos de sus primeras disposiciones en las presentes circunstancias.

El poder militar puso desde los primeros momentos un saludable y pronto correctivo al mal, deteniendo la anarquía en su impetuosa carrera; dió mas tarde algunos pasos para organizar interinamente esos elementos que ahora van á recibir una constitucion definitiva y sólida con el concurso de las autoridades civiles, pero toca á estas estudiar las causas primordiales de aquella perturbacion social, indagar las fuentes del desconcierto administrativo y cegar todos los focos de trastorno y de conmociones violentas que han hecho improductivos todos los ramos de riqueza pública, con grave perjuicio de los intereses generales del pais.

Desde el momento en que la autoridad perdió su fuerza y su prestigio, viniendo á ser en algunos puntos un objeto de befa y de perpétuo escarnio, cubierta de alhagos y de ovaciones cuando se ajustaba á las exigencias de sus administrados, y viéndose amenazada y comprometida siempre que intentaba defender sus prerogativas y mantener sus disposiciones, desde el momento, decimos, quedó entronizada la anarquía, cundió la desmoralizacion y el vicio, y la presencia de la autoridad, lejos de ser saludable y benéfica, se convirtió en perniciosa y funesta para los mismos intereses que estaba encargada de conservar.

Este estado de cosas ha cesado por completo con el advenimiento al poder del actual gabinete. La situacion creada el 14 de julio ha devuelto al pais la calma, á los capitales la seguridad que tan justamente reclamaban, al trabajo la tranquilidad que necesita para su completo desarrollo y á la sociedad toda la confianza y el bienestar de que cada dia que pasaba se creia mas lejos.

Pero por grande que haya sido la obra consumada por la actual situacion, por consolador que sea para los hombres de orden y para el gran partido conservador, la desaparicion de aquellos tristes efectos cuyas causas no queremos recordar los que en tiempo oportuno las combatimos con insistencia, es preciso penetrar en el origen de aquellos sucesos, buscar la causa de aquella anarquía social y de aquel desconcierto administrativo, para el esterminio de ambos que es el verdadero complemento de lo hecho hasta el dia por los hombres de la actual situacion.

Grande es la obra que en gran parte está encomendada á los gobernadores civiles, en cuyos nom-

bramientos anduvo tan acertado el digno Sr. Rios Rosas, á pesar de lo difícil que era la eleccion de personas para puestos hoy mas que nunca importantes y de grandísima influencia en el porvenir de la nacion; pero nosotros confiamos en que han de saber cumplir con la mision que el gobierno les ha confiado, y que les dan en gran parte resuelta las circulares de 26 de julio, 13 de agosto y 10 de setiembre.

Si, como esperamos, se ejecutan é interpretan fielmente el contenido de esos importantes documentos, si proceden con acierto en la eleccion de personas para la reorganizacion de las corporaciones populares, conocerán muy pronto el estado de las provincias, aprenderán sus necesidades y sus verdaderas intereses, y podrán indicar al gobierno todo lo que crean convenientes á la prosperidad de los pueblos, asegurando con ella y por ella la paz y la tranquilidad que parecia haber huido para siempre de España.

Estinguendo la vagancia en su verdadero origen, desaparecerán el juego y los vicios que ella engendra, promoviendo las obras públicas y particulares, y aprovechando los grandes sentimientos de caridad que atesora el cristiano corazón de los españoles, habrá desaparecido de todos los pueblos el mas remoto temor de miseria pública y de que esta sea explotada por los enemigos constantes de todo gobierno.

La rigurosa aplicacion de estas sencillas nociones de toda buena administracion, es lo único que pedimos á los altos funcionarios civiles de las provincias, en la seguridad de que ellas son suficientes para impedir la gangrena y curar el mal que habian querido inocular en nuestro cuerpo social.

Estinguida la vagancia, esterminado el juego, desarrollando el trabajo, fomentando la instruccion y atendiendo con solicitud á la beneficencia pública, desaparecerán los criminales, se acabarán los vicios y se quitará el triste espectáculo de la mendicidad. Y los pueblos, cuando no tienen ni vagos, ni ladrones, ni mendigos, no tienen necesidad de aspirar á ser felices por medio de este ó el otro sistema político; lo son desde luego con el que sabe moralizarlos, instruirlos y asegurarles el pan y el trabajo.

## CRÓNICA.

Del *Diario de Barcelona* tomamos la siguiente correspondencia:

Paris 12 de setiembre.

Ignoramos las razones que los realistas de Neuchâtel podrán alegar en defensa de su descabellada intencion. El pais se hallaba tranquilo, la paz imperaba en todos los ánimos, y si MM. de Pourtalès y de Meuron no hubiesen sido ya presos y no se viesen amenazados por el rigor de las leyes, merecerian sin duda que les hiciésemos las más duras reconvencciones. La insensatez de su tentativa consiste en la ninguna esperanza de triunfo que podian abrigar, porque sabido es, que á excepcion de un puñado de hombres, nadie desea en Neuchâtel el restablecimiento de la autoridad del Rey de Prusia.

Ademas, esta cuestion reclamaria en su caso el conocimiento de los demás Gobiernos de Europa, como acaba de reconocerlo el mismo gabinete de Berlin, dirigiéndoles una nota colectiva, en la que declara su decision de hacer valer sus derechos sobre el principado de Neuchâtel.

No sabemos qué grado de verdad puedan encerrar semejantes rumores; pero sea de esto lo que quiera, es lo cierto que acaba de alterarse la calma de que veniamos disfrutando hace algun tiempo, y que acaso el primer grito de guerra lanzado en las montañas de la Suiza, no tarde mucho en

encontrar eco en el continente, y sobre todo al otro lado de los Alpes.

En efecto; una sorda agitación se experimenta en la actualidad en las hermosas comarcas de la Romania. La bandera tricolor italiana ha sido enarbolada en diferentes localidades, y el Gobierno austriaco, ó por lo ménos la autoridad militar que lo representa, parece que se ha ensañado con los habitantes mas comprometidos en la insurrección. Háblase de multitud de escarmientos, y al decir de los noticieros, han sido pasados por las armas veinte y cuatro personas en Bolonia y sus cercanías.

Atribúyese á estos sucesos la suspensión del viaje del Emperador de Austria, quien tenía proyectado recorrer las provincias de Italia. Como es probable que no hubiese obtenido la mas lisonjera acogida en dicha península, creemos que S. M. se ha conducido con la mayor prudencia desistiendo de su primitivo propósito. El odio hacia la dominación extranjera se halla profundamente arraigado en el corazón de los italianos, y es bien seguro, que la presencia del Emperador no hubiera conseguido amortiguarlo. Se puede dominar á los pueblos durante algun tiempo ó imponerles la legislación y las costumbres; pero lo que no se les puede imponer nunca es el amor y la fidelidad.

Tanta consistencia habian llegado á tomar recientemente los rumores acerca de una proclama, que se suponía dirigida por el príncipe Murat á los habitantes del reino de Nápoles, que como nadie ignora, el referido personaje se ha visto en la necesidad de desmentir semejante noticia por medio de un comunicado suscrito por su secretario Ruffoni, y dirigido al *Correo Mercantil de Génova*. Pero aun concediendo la verdad de esta negativa, ¿habrá quien desconozca que el príncipe y sus partidarios tienen la vista fija en el reino de Nápoles, para aprovechar cualquier eventualidad que pueda favorecer mañana las aspiraciones del heredero del Rey Joaquín Murat? Aparte de los trabajos y negociaciones secretas que de bastante tiempo á esta parte se vienen realizando en este sentido, no falta quien afirme del modo mas terminante, que uno de los secretarios del príncipe en cuestión, ha hecho nada ménos que tres viajes para estudiar la situación de los ánimos en Nápoles. No creemos, pues, muy aventurado suponer que el príncipe Murat sueña con ceñirse un día la corona de las Dos Sicilias, y que el Emperador Napoleón no vería con disgusto, aun cuando francamente no le apoyase en su plan, que uno de sus primos se sentase en el trono que actualmente ocupa el Rey Fernando. Falta saber todavía si el referido pretendiente cuenta con muchas simpatías en Italia.

Es inconcebible la ceguedad de ciertos Gobiernos: prescindiendo de la obstinación con que el rey de Nápoles se niega á la reunión de un Congreso con objeto de arreglar en él los complicados negocios de su reino, no podemos ménos de llamar la atención del público hacia la Reina de Grecia, la cual sin motivo, ni razon alguna, acaba de chocar con la autoridad francesa, obligando al almirante Bouët Villaumez á protestar contra un acto incalificable. El comandante griego de la plaza del Pireo ha sido destituido *ab irato* y reemplazado por una hechura de la Reina. Semejante medida ha sido adoptada sin consultar para nada al ejército francés. El almirante citado ha considerado este acto como una especie de bravata dirigida á nuestra autoridad, y fundándose en que el poder del Gobierno griego no se estiende hasta el Pireo, sobre cuyo territorio flota la bandera francesa, ha confiado el mando de la plaza en cuestión á un oficial francés llamado M. Reboul.

La Reina de Grecia debiera recordar la conducta observada por su Gobierno durante la guerra de Oriente, y hacerse cargo de que en vez de castigar con dureza esa conducta, la Francia se ha contentado con ocupar momentáneamente su territorio, haciéndole desde luego el inapreciable beneficio de purgarlo de las numerosas cuadrillas de asesinos y ladrones que lo infestaban. La Inglaterra por su parte ha dado orden al almirante en jefe de la estacion para que se ciña en un todo á la linea de conducta observada por Mr. Bouët-Villaumez.

Háanse trocado los papeles en Europa. Interin comienzan á agitarse varios de los Estados que gozan hace mucho tiempo de las indecibles dulzuras de la paz, la Rusia, que durante tres años ha conmovido con sus soldados á la Europa, no se ocupa en otra cosa que en las espléndidas fiestas con que ha celebrado la coronación de su Emperador. Este se ha aprovechado de tan feliz coyuntura para conceder una lata amnistía á cuantas personas se hallen comprometidas en los sucesos de 1825, 1827 y 1831, si bien no ha coronado desgraciadamente su benéfica obra revocando todas las confiscaciones dictadas en esas épocas.

A propósito de la Rusia: no se habla en nuestros altos círculos mas que de la persona que debe suceder en San Pe-

tersburgo á M. de Morny. Parece que el Emperador Luis Napoleón ha declarado que quiere que la Francia sea representada en la corte de los Czares por un general ó por una gran eminencia. Háse ofrecido esta elevada posición al general Bosquet, quien se ha escusado de aceptarla por su quebrantada salud. Este bizarro Mariscal padece mucho en efecto á consecuencia de las gloriosas heridas que recibió en la pasada guerra delante de los muros de Sebastopol. Ignórase, pues, todavía qué personaje merecerá la confianza del Emperador para desempeñar la embajada de Rusia.

El *Monitor* ha publicado la suma total de las numerosas suscripciones hechas en favor de los inundados, y me cabe la satisfacción de participar á V. que asciende próximamente á 14 millones de francos. Muchas desgracias pueden remediarse, sin duda, con esta crecida cantidad; pero se parte el alma de dolor al ver, que llegan á 13 millones de francos las pérdidas experimentadas por el solo departamento de las Bocas del Ródano, segun los cálculos periciales practicados de orden del Prefecto del mismo.

Acaban de descubrirse en el fondo del Sena, cerca de París y en frente de Enghien, los restos de una barca normanda del noveno ó undécimo siglo. Acaso hace ya mil años que esta perdida embarcación se halla sepultada entre las arenas del rio, y como es natural, su hallazgo ha excitado vivamente la atención de los anticuarios y curiosos. Como quiera que no todo el mundo comprende cuanto importa conservar estos preciosos restos en el estado mismo en que han sido exhumados, varias personas se llevaban en un principio algunos pedazos del antiquísimo barco; pero afortunadamente la autoridad ha adoptado las precauciones necesarias para que semejante profanación no vuelva á repetirse. Probablemente en el lugar del hallazgo se verificaria en lo antiguo un combate entre los Francos y sus invasores. Si alguno de aquellos atrevidos aventureros, que atravesaban el estrecho para venir á saquear las orillas del Sena, llevando el hierro y el fuego hasta las puertas mismas de Lutecia, se despertase hoy de su profundo sueño, ¿cuál no seria su asombro en presencia de los prodigios que no cesa de obrar la moderna civilización! —E. B.

## Variedades.

### Rubias y morenas.

Los colores del pelo varían hasta lo infinito, porque el número de mezclas es incalculable. Si se me preguntan los motivos, contestaré que los ignoro, y que no trato de hacer un análisis químico, sino de establecer qué colores convienen á los encantos de las mugeres, y sobre todo á las rubias y á las morenas, esas dos rivales eternas, que se disputan el imperio que la naturaleza les ha concedido sobre los corazones. Este estudio es importantísimo, pues el mas leve error puede descomponer una fisonomía, hacerla desconocida ó darle un aspecto chocante.

Todo lo que brilla produce buen efecto sobre un pelo negro y hermosa una tez morena: por eso se dice que el amarillo y el encarnado son el afeite de su cara.

Las rubias buscan el color de rosa y el azul claro, que se armonizan con su fisonomía.

La preferencia que una da á los colores mas pronunciados y vivos, y la otra á las medias finas, bastaria para la resolución del problema, si los cabellos castaños y los rojos no complicasen las dificultades.

Para que no se confunda lo que conviene á unos con lo que corresponde á otros, estableceremos las siguientes reglas generales:

Para las *morenas*: los colores punzó, cereza, amarillo, blanco, carmesí y negro:

Para las *rubias*: azul, rosa, verde, lila, violeta y pizarra.

Para las de pelo castaño: mezclas de todos los colores citados.

Para las de pelo rojo todos los colores son iguales, porque con ninguno parecen bien.

Las mugeres que son bonitas durante las veinte y cuatro horas del día, sean rubias ó morenas, pueden usar indistintamente toda clase de colores y mezclas.

Las que presentan dos caras, como Jano, son muy difíciles de comprender respecto á la cuestión de casar los colores: el escritor público ningun consejo puede darles, pues ellas saben mas que todos los criticos del mundo.

El arte de casar los colores, aunque secundario, es importantísimo para las mugeres: afortunadamente lo aprenden desde niñas, y por eso saben adornarse con acierto, sin mas maestro que el espejo, ni mas consultas que las de sus doncellas.

¿Cuál de las dos es mas interesante, una rubia ó una morena? Nosotros no nos atreveremos á decidirlo, porque la cuestión es de aquellas que suscitan guerras mas largas que las de Troya, que tambien fué guerra de muger. Si se nos preguntase cuál de las dos nos agrada mas, responderíamos al punto:—Todo es mejor.

### Enterrada en vida.

Hace unos treinta y dos años que en una casa de campo de Cataluña se celebró un casamiento del heredero de la casa con una linda jóven de una de aquellas poblaciones. Como ambas familias eran bastante acomodadas y de numerosa parentela, hubo muchos convidados. La ceremonia religiosa se celebró en la misma casa por la mañana, y mientras se esperaba la hora de la comida, algunos convidados propusieron jugar al escondite, lo que fué aprobado por toda la concurrencia, incluso los novios. Empezó la broma, y á las tres ó cuatro tandas á la novia se le ocurrió irse á esconder en una caja grande que habia en el desvan, que por casualidad habia visto el día que la enzeñaron la casa; el pensarlo y ponerlo en ejecución fué obra de un momento; sube al desvan, se mete dentro de la caja, y al dejar caer la tapa queda enterrada en vida, porque la caja se cerraba de golpe seguro. Empezaron á salir los jugadores de su escondite, y todos preguntan por la novia; la novia no parece: si será broma, si será esto, si será lo de mas allá: se empieza á buscar la novia, registrarse toda la casa; los pozos, la bodega; en fin, cuanto habia que buscar, la novia no parecia.

Hace unos cuatro años que el novio, dueño de aquella casa, fué llamado por sus arrendatarios para que se arreglase el tejado que habian deteriorado las continuas lluvias de aquella época; al llegar á la casa se informó de los estragos que habian causado las aguas, y subiendo al desvan ordenó que se sacasen todos los trastos viejos que habia arrinconados, y al llegar á la caja quiso ver lo que contenia; tocó el resorte y la abrió, ¿cuál seria su asombro al ver tendido en ella el cadáver ó los restos de la que fué su novia con todas sus joyas en las orejas, dedos y garganta! pero al tocarla todo quedó en polvo escépto el metal. Fué tanto su terror y asombro que sobrecogido, tuvo una seria enfermedad hasta que la misma le condujo al sepulcro. El descubrimiento del cadáver con todas sus alhajas y vestiduras, da á entender lo fatal que fué para aquella jóven el juego del escondite, precisamente el día de su casamiento.

## CORREO DE HOY.

El vapor correo *el Mallorquin* ha fondeado en este puerto, sin la menor novedad á las diez de la mañana, conduciendo á su bordo la correspondencia pública y 67 pasajeros.

Los periódicos que hemos recibido de Madrid alcanzan al 17 del actual, de las que tomamos las siguientes:

## Disposiciones oficiales.

### Real decreto.

Tomando en consideración las razones espuestas por mi Consejo de Ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Queda restablecida la Constitución de la Monarquía Española, promulgada en 23 de mayo de 1845.

Art. 2.º Entretanto que las Cortes, de acuerdo con mi Autoridad, resuelven lo conveniente, quedará modificada dicha Constitución por la siguiente Acta adicional, que se guardará y cumplirá como parte integrante de la misma Constitución, luego que se publique este mi Real Decreto.

Dado en Palacio á 15 de setiembre de 1856.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Leopoldo O'Donnell.

(Sigue el acta adicional la que insertaremos mañana.)

Un real decreto haciéndole merced de título de Castilla con la denominación de marques de Santa Isabel, vizconde del Carme, al tesorero de la real casa don Jaime Giber y Absis.

Otro jubilando al magistrado de la audiencia de Madrid don Miguel Antonio Ochoteco.

Otro promoviendo al fiscal de la audiencia de Barcelona don Mariano García Cembreros, á la plaza de magistrado de la audiencia de Madrid.

Otro trasladando al presidente de sala de la audiencia de Alhacete don Laureano Arrieta, á igual plaza que resulta vacante en la de Valencia.

Otro promoviendo á la plaza de presidente de sala de la

audiencia de Valencia, el magistrado de la misma don Joaquín Mir.

Otro promoviendo á presidente de sala de la audiencia de Albacete á don Antonio María Bárcena y Mendieta, magistrado de la audiencia de Zaragoza.

Otro nombrando magistrado de la audiencia de la Coruña á don Baltazar Alvarez Reyero, cesante de la de Valladolid.

Otro declarando cesantes á don Ignacio Vietes Tapia, don Antonio Ramon Folgueira, don Mariano Garrido, don Rafael Gay Fernandez y don Pedro Breton y Ariza, magistrados de la audiencia de Oviedo.

Otro nombrando presidente de sala de la audiencia de Oviedo á don Francisco de Paula Gonzalez Olmedo, cesante de la de Cáceres.

Otro nombrando magistrado de la audiencia de Oviedo á don Vicente Ferrer y Misiguet.

Otro trasladando al magistrado de la audiencia de Canarias á don Enrique Garcia á la plaza que resulta vacante en la de Oviedo.

Otro trasladando al magistrado de la audiencia de Albacete á don Calisto Quevedo, abogado y fiscal de rentas cesante.

Otro nombrando á don Victoriano Fernandez Lazcoití oficial primero de la subsecretaría del ministerio de Hacienda.

Una real orden para que á los fundadores de la sociedad de los ferro-carriles de los Pirineos al Mediterráneo no se les perjudique en manera alguna, entendiéndose que no se hace novedad en la denominacion de la precitada sociedad, ni en el estado que tengan las gestiones que por su parte han hecho hasta el dia los referidos fundadores.

Un real decreto aprobando los estatutos y reglamento de la compañía anónima denominada *Industria mahonesa*.

Una real orden autorizando á don Pablo Bomy para hacer los estudios de un ferro-carril que partiendo de Palma y pasando por Binisalem, Inca, Sineu, Porreras y Felanitx, termine en Manacor.

Un real decreto resolviendo que el director general de administracion en el ministerio de la Gobernacion don Juan Lorenzana, cese en el cargo de director de establecimientos penales que le fué en comendado interinamente.

## NOTICIAS NACIONALES.

Madrid 15 de setiembre.

En el Escorial no se presentan casos de cólera hace tres ó cuatro dias. El mal no ha sido tan grave como lo habia hecho aparecer el terror que se apoderó de las personas residentes en aquel Real sitio, puesto que las defunciones causadas por la epidemia, segun se nos asegura, no han pasado de once.

— Ha sido aprobada la propuesta de gracias formada á consecuencia de los sucesos que tuvieron lugar en Coruña.

— Otro acto de reparacion hácia la Iglesia y sus prelados acaba de verificar el gobierno de S. M. Sin volver la vista atras y movido, segun ha dicho, únicamente, por el deseo de que cada cual en su puesto aconseje á los hombres de todos los partidos, la sumision á las leyes el respeto á la autoridad, el amor al trabajo y el olvido de pasadas disensiones, el señor ministro de Gracia y Justicia ha dirigido una comunicacion al señor obispo de Barcelona en la que, partiendo de cuanto puede esté prelado coadyuvar por su posicion, su saber y sus virtudes al propósito del gobierno, muestra sentimiento porque se halla fuera de su silla y le invita á que desde luego se traslade á su diócesis y se encargue personalmente del gobierno y régimen de su iglesia. Al mismo tiempo que se ha dirigido esta comunicacion al obispo se han comunicado las órdenes á los ministerios de la Gobernacion, Guerra y Marina para que por todos ellos, segun sea necesario, se proporcionen al prelado los medios de trasladarse á su diócesis con la seguridad y el decoro que corresponde á su alta dignidad y al respeto que merece su carácter.

— En el corto período de seis horas descendió ayer el termómetro de Madrid desde 25 hasta 10 grados, lo que naturalmente influye funestamente en la salud pública.

— Han sido presos y conducidos á Vigo el juez y el segundo alcalde del pueblo de Estrada en la provincia de Pontevedra, á consecuencia de los procedimientos en que entien de la comision militar de Vigo.

— Próximamente, podemos asegurarlo, se enviará á nuestro representante en Paris la orden para que pueda proporcionar pasaportes para España al capitán general duque de Valencia. Esto es lo cierto, y no que se hayan enviado ya dichas órdenes como anoche, se decia en todos los circulos políticos de Madrid.

— Nada hay de lo que con referencia á una carta inserta en la *Palma* de Cádiz se dice respecto al envío á Africa de

una expedicion de 20,000 hombres. Debe esperarse, y así lo tenemos anunciado, que el gobierno español mire como cuestion política y de honra nacional el concluir con la piratería de los rifeños, pero de eso que se hará en su «tiempo y razon» nada hay resuelto todavía.

— El gobierno, segun nuestras noticias desea fijar la suerte de la imprenta, pero todavía, y esto se comprende facilmente, no ha podido prestar á este asunto la atencion reclamada por otros mas graves negocios. Se hará, pero no tan pronto como se dice.

— Apesar de lo que por diversos conductos y en cartas mismas de Paris se ha dicho sobre haberse levantado el secuestro de los bienes de la Reina madre, insistimos en que nada hay resuelto todavía y en que todo lo que se dice sobre el particular es prematuro.

— La Guardia civil del puesto de Cañete la Real, en la provincia de Málaga, acaba de prestar un importantísimo servicio capterando al vecino de aquella villa Domingo Camarena, conocido por Rata, en quien recaian sospechas de ser el principal autor de los cautivos que se llevaron de las inmediaciones de dicha poblacion la noche del 20 de julio, á quienes sacaron 47,000 reales por su rescate.

— Algunos Ayuntamientos han solicitado la autorizacion para invertir el 80 por 100 de los bienes de propios en la compra de trigo para suministrar pan á las clases menesterosas. Con este motivo se ha mandado de Real orden que las Municipalidades que tengan tal proyecto entablen la gestion de la entrega del producto de sus bienes por los trámites designados en el artículo 19 de la ley de 1.º de mayo del año próximo pasado.

— El señor Castro, Alcalde 4.º de Cádiz, y nombrado Gobernador civil de Huelva, ha tomado ya posesion de este último destino.

— Anteayer se decia en tono de misterio que S. M. la Reina habia mostrado descos de que se modificara la ley de desamortizacion; anoche ya se suponía que el general O'Donnell se habia comprometido á suspender la venta, y esta tarde se hace circular que la desamortizacion ha desaparecido ya en virtud de una resolucion del Consejo de ministros, que presidió el viernes S. M. Ignoramos lo que en dicho Consejo habló esta Señora con sus ministros responsables; pero podemos asegurar del modo mas absoluto, que la ley de desamortizacion no ha desaparecido todavía, que nada ha resuelto aun sobre ella, que ni siquiera ha sido aun objeto de discusion en el Consejo, y que no será difícil que este asunto como todos los pendientes tenga una solucion satisfactoria, que respetando los intereses creados y conservando lo que la política y el interés de la Hacienda española manda conservar, demostrará que el gobierno es reparador en todo lo mismo en las cuestiones eclesiásticas que en las políticas.

Idem 16.

Los dias 20, 21 y 22 del corriente parece ser por fin los designados para el simulacro que ha de tener lugar en la dehesa de los Carabancheles, á cuyo acto concurrirá toda la guarnicion, que se dividirá en tres secciones, ejecutando cada una en su dia respectivo las maniobras consiguientes al objeto, y permaneciendo las restantes en las inmediaciones de la corte hácia las puertas de Alcalá, Atocha, Toledo y Campo de Guardias. La tropa percibirá en estos dias un real de plus, SS. MM. revisará las tropas á caballo y vistiendo el uniforme militar.

— Se ha dispuesto que el primer jefe de carabineros, don Félix Horodisky, en situacion de reemplazo, pase de efectivo á la comandancia de Navarra.

— Por el ministerio de Marina se está trabajando activamente con objeto de plantear un importante proyecto de navegacion por medio de buques de vapor entre Singapoore, Hong-Kong y Manila.

— Declarada inútil la corbeta de guerra *Luisa Fernanda*, se ha dado orden para proceder á su desguace.

— A nuestro gobierno se ha propuesto la compra de dos magníficos vapores de hierro que el de Méjico habia contratado en Lóndres por medio de la casa de Murrieta en 95,000 libras esterlinas y no ha podido adquirir por falta de recursos.

— El Emperador de los franceses dejó gratos recuerdos de su munificencia en su incursion á San Sebastian. A una batelera que le dirigió una suela improvisacion en Pasajes y el condujo en su batel, parece que la dejó treinta duros: en San Sebastian dos emigrados franceses de los mas furibundos fueron indultados por el Emperador, quien ademas les proporcionó suficientes medios para hacer el viaje y tener con que vivir algun tiempo: finalmente, ha distribuido entre los *donostiarra*s algunas sumas que recordarán la generosidad de quien las dejó.

— El Banco de España contaba ayer 15, un activo de 483.410,498 reales, 56 céntimos, consistentes en 162 mi-

llones 14,828-20 en metálico y efectos á cobrar en el mismo dia; 267.620,734 4 cént. en cartera; 15.856,503-53 en poder de comisionados; 31.683,073-71 en efectos públicos, y 8.253,357-8 en bienes inmuebles y otras propiedades.

— Los reclusas que se hallaban en el depósito de Cádiz con destino á la isla de Cuba se embarcaron el 12 en el vapor *Velasco*.

— El *Leon Español* publica esta tarde una manifestacion de los vecinos de Loja rechazando el contenido de la carta anónima de la misma ciudad dada á luz por la *Nacion* y relativa al señor duque de Valencia. Las firmas que autorizan la manifestacion del diario moderado ocupan mas de dos columnas del mismo periódico y entre ellas figuran las de la municipalidad, el clero y otras corporaciones.

— Asegúrase que en breve nombrará S. M. la Reina los ciento cuarenta senadores que compondrán por ahora la alta Cámara, con arreglo al acta constitucional.

— Tenemos noticias de Lisboa del 14 de setiembre. Los partidos se aprestaban á la lucha electoral, y habia anunciada una reunion de electores en el teatro de San Carlos para el 14 del actual. El trigo va bajando en la mayor parte de los mercados portugueses.

— Publicada hoy la Constitucion, hoy mismo se ha enviado al general Serrano para que facilite sus pasaportes para España, si los pide al señor duque de Valencia.

— Terminado, ó próximo á terminarse el proyecto de formacion del Consejo de Estado de que habla el acta adicional á la Constitucion vigente de 1845, en breve el gobierno dará organizado este respetable cuerpo cuya existencia creyeron tambien indispensable las Cortes Constituyentes.

— No hay, ni es posible que haya todavía en Madrid mas detalles sobre nuestra reconciliacion con Rusia, que los comunicados por el parte telegráfico que llegó anteayer. Por esto es prematuro cuanto se diga sobre el nombre de la persona á quien el gobierno español confiará la importantísima mision de restablecer nuestras relaciones diplomáticas con la corte del Czar.

— Se ha comunicado á los Capitanes generales una Real orden que horrorará mas y mas los efectos de nuestras últimas convulsiones políticas. Parece, pues, que se les manda que sobresean en aquellas causas que por efecto de los últimos acontecimientos se siguen á particulares ó á cuerpos populares, sin que tenga esta orden otra limitacion que el no dejar impunes las faltas de fidelidad de los hombres constituidos en autoridad, ó de los que se rebelaron cuando servian en las filas del ejército, ó han combatido la legitimidad del trono y de las instituciones.

## PARTES TELEGRÁFICOS PARTICULARES.

Madrid 16 de setiembre.

La *Gaceta* de hoy publica la Constitucion de 1845 y el acta adicional.

La calificación sobre los delitos de imprenta corresponden á los jurados.

— Queda prohibido al gobierno el estrañar ó deportar á españoles fuera del reino.

Se procederá á la creacion de senadores cuyo máximo será de 140 que solo el Rey combrará luego de abierta la legislatura.

La ley electoral determinará la contribucion que deberán pagar á la renta de que deberán disfrutar los electores y los diputados y el minimum los empleados reelegidos.

La legislatura durará 4 meses.

Cuando estén divergentes el Senado y el Congreso sobre los presupuestos del Estado regirán los anteriores.

Deberá pedirse autorizacion al Congreso para sentenciar á los diputados.

El Rey necesitará autorizacion de las Cámaras para conceder indultos ó amnistias generales, para enagenar el patrimonio de la Corona y para casarse.

Habrà un Consejo de Estado.

La ley sobre el régimen de tribunales determinará las facultades del Rey para promover en la magistratura.

El Rey nombrará los alcaldes en los pueblos de 40,000 almas para arriba.

El Gobierno presentará al público cada mes de julio las listas electorales para diputados á Cortes en que se manifiesten las calidades de los electores, á fin de que estas sean examinadas debidamente.

Ocho dias despues de la abertura de las Cortes, el gobierno presentará las cuentas de los presupuestos.

## Revista de periódicos.

El *Diario* de anteyar se complace por haber llegado la real orden que levanta el confinamiento al Ilmo. Sr. D. José Caixal obispo de Urgel. No duda nuestro cofrade que todos sus lectores espermentarán la mayor satisfacción, luego que sepan esta lisonjera noticia que prueba los buenos deseos del gobierno de S. M.

El *Genio* manifiesta que ha partido para Valencia, en medio de las demostraciones de cariño de sus amigos, el alcalde que era de dicha ciudad, Sr. Gallach, á quien el capitán general de aquel distrito tuvo á bien disponer que viniese á residir en esta isla, atendidas las criticas circunstancias que se atravesaban cuando ocurrieron los sucesos de julio último.

El *Balear* no contiene ningun escrito de redacción.

### Boletín oficial.

#### CAPITANIA GENERAL DE LAS ISLAS BALEARES.

ESTADO MAYOR.

Adición al Bando publicado en 11 de los corrientes por el E. S. Capitan general de estas islas.

Los efectos del artículo 1º del referido Bando, serán nullos para todas aquellas personas competentemente autorizadas por el M. Iltre. S. Gobernador civil de esta provincia ántes de la publicación de aquel.

Palma 19 de setiembre de 1856.—De O. de S. E.—Por A. del brigadier gefe de E. M.—El capitán del cuerpo—Luis Roig de Lluís.

### Boletín religioso.

#### Santo de hoy.

#### LOS DOLORES GLORIOSOS DE NUESTRA SEÑORA.

Son solemnizados hoy en la Iglesia de España por concesión de Clemente XII, á petición de uno de sus monarcas, que no satisfecho con el rezo que consagra á la Virgen dolorosa la universal iglesia el viernes de la semana de Pasión, quiso que en sus dominios se consagrara un día á la gloria que se granjeó la Madre de nuestro Dios, padeciendo al pié de la cruz de su unigénito Hijo como á coadjutora de la redención del género humano.

#### SAN MATEO APÓSTOL Y EVANGELISTA.

Fué natural de Caná en Galilea, su oficio era el de recaudador de los tributos cuando Jesucristo le llamó á su apostolado, cuyo ministerio ejerció primero en Judea y últimamente en Etiopía donde obró muchos milagros, no siendo el menor haber resucitado al hijo del rey de Egipto que se convirtió á la fe con toda su familia y gran número de vasallos. Vivió el Santo 25 años en aquellas regiones, al cabo de los cuales, en el de 90 de Cristo, murió alanceado en la ciudad de Nadaver, desde cuyo lugar fué posteriormente trasladado á Salerno, donde hoy es venerado.

#### Santo de mañana.

#### SAN MAURICIO Y COMPAÑEROS MÁRTIRES.

Fué comandante de la legión Tebea que se componía de 6666 soldados, todos cristianos: los cuales por haberse resistido á sacrificar á los ídolos Maximiano les hizo pasar á cuchillo en Francia año 297.

### Boletín comercial.



#### EL REY D. JAIME I.

de la fuerza de doscientos caballos.

SU CAPITAN D. GABRIEL MEDINAS.

Saldrá de este puerto para el de Barcelona el lunes 22 del corriente á las cinco de la tarde.

(4)

Admite cargo y pasajeros á los cuales ofrece sus espaciosas cámaras y el mas esmerado trato.

Se despacha en la plaza de las Copiñas número 44.

Nota. Este buque volverá á salir para Barcelona el sábado 27 del actual.

#### EMBARCACIONES FONDEADAS.

Día 19.

De Barcelona en 5 dias laud S. Juan, de 51 ton., patron Juan Rullan, con 4 mar.

De Mahon en 2 dias bergantin Americana, de 187 ton., patron Joaquin Pujol, con 12 mar., 2 pas. y azúcar.

De Villanueva en 2 dias laud S. Francisco, de 82 toneladas pat. Jaime Sellaras, con 8 mar. y vino.

#### DESPACHADAS.

Día 19.

Para Valencia vapor Barcelonés, de 186 ton., patron José Estades, con 18 mar., 125 pas., balsa é id.

Para Cagliari polacra sarda Antonieta, de 151 toneladas pat. Uño Cesaré, con 9 mar. y lastre.

### Boletín de anuncios.

#### Tinta negra superior.

Véndese en tarros de diferentes tamaños y á precios sumamente cómodos, en la tienda de Esteva sita en la cuesta de Ambrós número 7. Tambien se halla un variado surtido de papel rayado para libros y otros usos etc., etc.

### Fonda de Sóller.

Los actuales dueños y empresarios de la fonda de la villa de Sóller desean arrendar este establecimiento. Para tratar sobre condiciones y ajuste quien quiera hacer proposiciones, podrá avistarse con el farmacéutico de dicha villa, ántes del día 30 del presente mes, pues si en este día, no se ha hecho alguna propuesta aceptable quedará cerrado el mencionado establecimiento.

### Rob Boyveau Laffeteur.

Los médicos de los hospitales recomiendan el Rob Boyveau-Lafecteur; es el único autorizado por el gobierno y aprobado por la Real Sociedad de medicina, garantizado con la firma del doctor Giraudeau de Saint Gervais, médico de la facultad de Paris. Este remedio, de muy buen gusto y muy fácil de tomar con el mayor sigilo, se emplea en la marina Real hace mas de sesenta años, y cura en poco tiempo, con pocos gastos y sin temor de recaídas, todas las enfermedades sifiliticas nuevas, inveteradas ó rebeldes al mercurio y otros remedios, así como las empeines y las enfermedades cutáneas. El Rob sirve para curar:

Herpes-Adcesos. Asmas nerviosas. Mal de piedra. Gota—Marasmo. Ulceras. Sífilis. Catarrros de la vejiga. Sarna degenerada Gastro-entirifis. Reumatismo. Escrofulas. Palidez. Hipocondria. Escorbuto. Tumores blancos. Hidropesia.

Depósito, noticias y prospectos gratis en casa de los principales boticarios.

#### Depósitos autorizados.

España: Alicante, Soler y compañía.—Algeciras, José de Muro.—Barcelona, Magin Ribalta, Vidal y Pou, Pedro Cuyas.—Bayona, Lebauf.—Bilbao, Justo Somonte, Arriaga, Monasterio.—Burgos, Barrio Canal, Julian de la Llera, Leon Colina.—Cáceres, Dr. Salas.—Cádiz, Salessé, Muñoz, Francisco Mendoza.—Dr. José María Matess.—Cartagena, Pablo Marques.—Coruña, Puga.—Gerona, Garriga.—Gibrallar, Dantez, Patron y Dumovich.—Jaen, Sacristá.—Jativa, Serapio Artigues.—Jerez de la frontera, Joaquin Fontan.—Lisboa, Baral, Alves de Acebado.—Lérida, D. José A. Abadal.—Madrid, José Simon, agente general, D. Vicente Calderon, D. Vicente Collantes, Borrell hermanos, D. Mariano Miguel, D. Julian María Pardo, D. Victoriano Vinuesa, D. Manuel Santisbon.—Málaga, Pablo Prolongo.—Oviedo, Manuel Diaz Argüelles.—Oporto, Araujo.—Santander, José Martinez, Bernardo Corpas.—San Francisco, Senilly.—San Sebastian, Ordozgoiti.—Sevilla, Sra. Viuda de Treyano, Miguel Espinosa, J. Campelo.—Cafulla, Juan Miguel Landa.—Tarragona, D. Tomas Cuchi, Castillo y compañía.—Valencia, D. Mijuel Domingo, Vicente Greus.—Valladolid, Mariano de la Corre, Mariano Miguez.—Vitoria, Zabala.—Zaragoza, Tlavillar y Julian Herian.

Adoptado por real cédula de Luis XVI. por un decreto

de la Convencion, por la ley de prairial año XIII, el Rob ha sido admitido recientemente para el servicio sanitario del ejército belga, y el gobierno ruso permite tambien que se venda y se anuncie en todó su imperio.

Los farmacéuticos que desean ser agentes generales para la venta del Rob Boyveau-Laffeteur deben mandar trescientos francos, ó sean sesenta napoleones, al doctor Giraudeau de Saint Gervais rue Richer número 12 en Paris, y recibirán en cambio una caja de botellas de Rob al precio de los farmacéuticos.

Habiendo llegado á esta ciudad el profesor de equitacion D. Juan Villar quien permanecerá en la misma algún tiempo, las personas que gusten instruirse en aquella profesión ó quieran enseñar sus caballos, pueden dirigirse á la imprenta de este periódico, donde darán razon.

### Imprenta y librería Mallorquina

pórtico de Santo Domingo, número 58.

En esta Imprenta y en el despacho tienda de Cabrer, se admiten suscripciones á

#### LOS FORBANTES

#### Ó PIRATAS DE LAS ANTILLAS.

Novela escrita en frances por Mr. Paul Duplessis, y traducida al castellano por U. M.

Tercera edicion de gran lujo con magnificas litografias de colores, á un real la entrega.

#### EL IDIOTA.

#### Ó LOS TRABUCAIRES DEL PIRINEO.

NOVELA HISTÓRICA ORIGINAL ESPAÑOLA POR D. PEDRO MATA.

Edicion de gran lujo con preciosas láminas de colores.

Quedan muy pocos ejemplares de la lindisima novela, que con este título acabamos de publicar del conocido escritor don Pedro Mata, y que tantos elogios ha merecido de la prensa periódica.

Forma un elegante tomo de 44 entregas, á real cada una, adornado con primorosas láminas de colores.

Los señores corresponsales al hacer los pedidos, deberán advertir si quieren dos entregas semanales, ó todo el tomo de una vez.

#### Nobiliario

DE LOS REINOS Y SEÑORIOS DE ESPAÑA. Contiene las armas y blasones de los reinos, provincias, ciudades, villas y principales pueblos de España, con todos los apellidos que se encuentran en los tratados de heráldica y nobiliarios mas autorizados.

POR D. FRANCISCO PIFERRER.

ILUSTRADO CON UN DICCIONARIO DE HERÁLDICA

por el doctor en jurisprudencia

D. JOSÉ FERNANDEZ DE LA PUENTE Y ACEVEDO.

Adornado con mas de dos mil escudos de armas por acreditados artistas, heraldos y profesores de bellas artes.

Se publica por entregas de ocho páginas en 4.º mayor, y una lámina con 25 escudos, todo en rico papel avitelado. Precio de cada entrega, con los escudos primorosamente iluminados al cromo, 5 rs.

Se ha repartido la entrega 18, y se reparten por lo menos 2 entregas cada mes.

No es fácil fijar el número de tomos y entregas de que constará toda la obra, pero se combinará de modo que cada veinte á veinticinco entregas formen un tomo, y cada tomo equivale á dos ó tres de los Nobiliarios arriba indicados.

### Teatro del Circulo.

Para hoy.—Funcion 21.

La ópera en cuatro actos del maestro José Verdi

#### RIGOLETTO.

A las siete y media.

EDITOR RESPONSABLE, D. ANTONIO MARIA SALOM.

PALMA.—IMPRESA MALLORQUINA.

A CARGO DE JAIME LUIS RAMONELL.